



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL SENA REGIONAL QUINDÍO

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Turismo del Sena regional Quindío requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo No.052 del 2025 que soportará la futura contratación

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del el Centro de Comercio y Turismo del Sena regional Quindío, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“Prestación de servicios para Orientar Formación Profesional Integral Titulada y/o Complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, de acuerdo con los modelos formativos que hayan sido establecidos por el SENA y los programas de formación ofertados por el Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente”*.

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS
TECNOLOGO	ACTIVIDAD FISICA	1
TECNOLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	2
TECNOLOGO	ANIMACION DIGITAL	1
TECNICO	COCINA	1



TECNOLOGO	COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	1
TECNOLOGO	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES	1
TECNOLOGO	DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS	1
TECNICO	ENFERMERIA.	1
TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	1
TECNOLOGO	GUIANZA TURISTICA	1
TECNOLOGO	GUIANZA TURISTICA	1
TECNICO	PROGRAMACION PARA ANALITICA DE DATOS.	1
TECNICO	RECURSOS HUMANOS.	1
Total		14


Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Armenia, a los 10 días del mes de febrero de 2025.

César Augusto Ospina Puertas

Subdirector de Centro

VoBo. Sebastián Herrera Beltrán - Coordinador Grupo regional de Gestión del Talento Humano 

Revisó aspectos jurídicos: Luis Felipe Pérez López: Contratista CCyT 



Revisó aspectos presupuestales: Jenny Baquero. Cargo: Contratista CCyT *Jenny Baquero*

Revisó planeación: Johnny A. Restrepo. Cargo: Contratista CCyT *Johnny A. Restrepo*

Anexo: Estudio Previo No. 052 de 2025